

## NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)  
**GUTIERREZ DE MARIMON ROSARIO**  
**22427056**

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

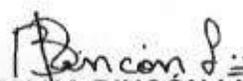
**N° Resolución:** 11664  
**Fecha del Acto Administrativo:** de noviembre 19 de 2018  
**Tipo de Acto Administrativo:** "Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente

**Autoridad que lo expide:** Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla  
**Nombre del Notificado:** GUTIERREZ DE MARIMON ROSARIO  
**Identificación del Notificado:** 22427056

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 11664 de noviembre 19 de 2018.

  
**BIBIANA RINCÓN LUQUE**  
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente  
proyecto: Tonny Haydar A. Técnico Operativo



**RESOLUCIÓN NÚMERO 11664**

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

**EL (LA) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**

En ejercicio de las atribuciones legales  
y

**CONSIDERANDO:**

Que el (la) señor(a) GUTIERREZ DE MARIMON ROSARIO, identificado(a) con C.C. No. 22427056 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 2018-33928 de fecha 23/10/2018 solicitó ascenso para el grado 13 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el (la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 004783 de fecha 02/09/2015, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de especialista en gerencia informática y se encuentra en el grado 12 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 13 por tiempo de servicio y créditos en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: tiempo de servicio comprendido entre 06/03/2011 al 05/03/2014 ( 3 año(s), 0 mes(es), 0 día(s), Cursos Capacitación de 6 créditos expedidos por la Universidad Simón Bolívar - Principal, Barranquilla – Atlántico.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 15/11/2018 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

En consecuencia este Despacho,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO**

Ascender al educador(a) GUTIERREZ DE MARIMON ROSARIO, identificado(a) con C.C. No. 22427056 al grado 13 en el Escalafón Nacional Docente.

**ARTICULO SEGUNDO**

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, ante el(la) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Ángeles, Piso 2. En la ciudad de Barranquilla (Atl), en horarios de oficina.

**ARTICULO TERCERO**

La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla (Atl), a los 19/11/2018

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Ciudad en que Labora: Barranquilla (Atl)

Elaboro: J. UMAÑA

Revisó: O. GALAN-F. ROMERO

Probó: Y. RUIZ

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Ángeles, Piso 2. - Barranquilla (Atl)  
3714700 - Fax: 3714700



**RESOLUCIÓN NÚMERO 11664**

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

**EL (LA) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**

En ejercicio de las atribuciones legales  
y

**CONSIDERANDO:**

Que el (la) señor(a) GUTIERREZ DE MARIMON ROSARIO, identificado(a) con C.C. No. 22427056 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 2018-33928 de fecha 23/10/2018 solicitó ascenso para el grado 13 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el (la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 004783 de fecha 02/09/2015, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de especialista en gerencia informática y se encuentra en el grado 12 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 13 por tiempo de servicio y créditos en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: tiempo de servicio comprendido entre 06/03/2011 al 05/03/2014 ( 3 año(s), 0 mes(es), 0 día(s), Cursos Capacitación de 6 créditos expedidos por la Universidad Simón Bolívar - Principal, Barranquilla – Atlántico.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 15/11/2018 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

En consecuencia este Despacho,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO**

Ascender al educador(a) GUTIERREZ DE MARIMON ROSARIO, identificado(a) con C.C. No. 22427056 al grado 13 en el Escalafón Nacional Docente.

**ARTICULO SEGUNDO**

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, ante el(la) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Ángeles, Piso 2. En la ciudad de Barranquilla (Atl), en horarios de oficina.

**ARTICULO TERCERO**

La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla (Atl), a los 19/11/2018

  
BIBIANA RINCON LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Ciudad en que Labora: Barranquilla (Atl)

Elaboro: J. UMAÑA

Revisó: O. GALAN-F. ROMERO

Aprobó: Y. RUIZ

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Ángeles, Piso 2. - Barranquilla (Atl)  
3714700 - Fax: 3714700



**RESOLUCIÓN NÚMERO 11664**

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

**EL (LA) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**

En ejercicio de las atribuciones legales  
y

**CONSIDERANDO:**

Que el (la) señor(a) GUTIERREZ DE MARIMON ROSARIO, identificado(a) con C.C. No. 22427056 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 2018-33928 de fecha 23/10/2018 solicitó ascenso para el grado 13 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el (la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 004783 de fecha 02/09/2015, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de especialista en gerencia informática y se encuentra en el grado 12 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 13 por tiempo de servicio y créditos en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: tiempo de servicio comprendido entre 06/03/2011 al 05/03/2014 ( 3 año(s), 0 mes(es), 0 día(s), Cursos Capacitación de 6 créditos expedidos por la Universidad Simón Bolívar - Principal, Barranquilla – Atlántico.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 15/11/2018 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

En consecuencia este Despacho,

**RESUELVE**

- ARTICULO PRIMERO** Ascender al educador(a) GUTIERREZ DE MARIMON ROSARIO, identificado(a) con C.C. No. 22427056 al grado 13 en el Escalafón Nacional Docente.
- ARTICULO SEGUNDO** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, ante el(la) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Ángeles, Piso 2. En la ciudad de Barranquilla (Atl), en horarios de oficina.
- ARTICULO TERCERO** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Barranquilla (Atl), a los 19/11/2018

  
BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Ciudad en que Labora: Barranquilla (Atl)

Elaboro: J.UMAÑA

Reviso: O.GALAN-F.ROMERO

Aprobó: Y.RUIZ

FmtFecha: dd/MM/yyyy

**Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Ángeles, Piso 2. - Barranquilla (Atl)**  
**3714700 - Fax: 3714700**

Barranquilla (Atl)

03 DIC 2018

11.6.162 - - -

Señor(a)  
ROSARIO GUTIERREZ DE MARIMON  
CL 34A No. 8-15  
Barranquilla (Atl)

Respetado(a) Docente:

Ref.: ASCENSO  
Ter: 23/11/2018

Con toda atención le informo que la SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, mediante la resolución No 11664 del 19/11/2018 resolvió su solicitud de ASCENSO en el Escalafón Nacional Docente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de ascenso al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Una vez se encuentren en firme los actos administrativos serán remitidos a Nómina para el ingreso de novedades dentro del término establecido por la Oficina de Gestión Administrativa Docente para el respectivo pago. Las novedades que ingresen después de las fechas de cierre quedarán para el mes siguiente.

Cordialmente,



BIBIANA RINCÓN LUQUE  
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Expediente Rad No 2018-33928

Usuario: jumaña@sedbarranquilla.gov.co  
Para efectos de identificación de Notificación usted debe presentar

Si es persona natural: Documento de identidad  
Si es a través de apoderado: Documento de identidad, tarjeta Profesional y copia de poder debidamente otorgado  
Se sugiere presentar la citación en el momento de la diligencia de la notificación

NOTA: EN CASO DE QUE LA FECHA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO DE ESTA

Elaboro: J.UMAÑA  
Reviso: O.GALAN-F.ROMERO  
Aprobó: Y.RUIZ

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Ángeles, Piso 2. - Barranquilla (Atl)  
3714700 - Fax: 3714700



Barranquilla D.E.I.P., 01 NOV 2018

14173 - - -

Docente:  
GUTIERREZ DE MARIMON, ROSARIO  
CL 34A No. 8-15  
Barranquilla

C.C. No. 22427056

**Ref.: Comunicación y Respuesta al Radicado 2018PQR33928**

Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, demás normas concordantes y complementarias contenidas en la Ley 1755 de 2015, damos respuesta a su solicitud con fundamento en lo siguiente:

Después de revisada su hoja de vida se pudo evidenciar que su solicitud de ascenso al Grado 13 del Escalafón Nacional Docente cumple con los requisitos estipulados en el Decreto 2277 de 1979.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante manifestarle que la Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla se encuentra realizando el proceso administrativo, financiero y presupuestal para apropiar los recursos, en cumplimiento al artículo 71 del Decreto 111 de 1996 del Estatuto Orgánico del Presupuesto que señala *"Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin (...)"*

Así mismo, el artículo 21 de la Ley 715 del 2001 señala que: *"Limite al crecimiento de los costos. Los compromisos que adquieran los departamentos, distritos y municipios certificados para la prestación de los servicios educativos a su cargo, cuando se adquieran con recursos del Sistema General de Participaciones, no podrán superar el monto de la participación para educación, en la respectiva vigencia fiscal, certificada por el Departamento Nacional de Planeación, para cada entidad territorial"*.

Agradeciendo de antemano su solicitud, toda vez que es nuestro interés dar solución a todas sus inquietudes en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Johana Alexandra Umaña Salinas - Abogada  
Revisó: Oveida Galán Ruge - Asesora Externa Escalafón Docente  
Revisó: Francisco Romero Barraza - Asesor Jurídico Externo  
Vo.Bo.: Yulid Ruiz Ossio - Jefe Gestión Administrativa Docente



ALCALDÍA DE  
BARRANQUILLA  
Distrito Especial Industrial y Portuario  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría de Educación  
Alcaldía Distrital de Barranquilla  
FECHA: 23/10/2018 FOLIOS: 4  
NO. RADICADO: P02-33928  
FIRMA: *[Signature]*  
DEPENDENCIA: *Ad. Canem*

**SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**  
**SOLICITUD DE ASCENSO EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE**  
Código SE-GAD-P04-R01

**1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE**

PRIMER APELLIDO

Gutiérrez

SEGUNDO APELLIDO

De Marimón

NOMBRES

Rosaño

CÉDULA No.

22427.056

DIRECCIÓN/ BARRIO

Calle 34 A # 8-15 Las Palmas

MUNICIPIO

Atlántico

TELÉFONO

3016006254

CORREO ELECTRÓNICO

Rosar.y.g@hotmail.com

**2. INFORMACIÓN DEL SITIO DE TRABAJO**

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Colegio Distrital Marta Auxiliadora

SECTOR: OFICIAL

PRIVADO

MUNICIPIO

Atlántico

**3. ESPECIFICACIONES**

GRADO ACTUAL

12

RESOLUCIÓN No.

04783

FECHA

24/08/2015

GRADO SOLICITADO

13

**4. DOCUMENTOS APORTADOS**

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

CERTIFICADO DE CRÉDITOS

FOTOCOPIA DE CÉDULA

ACTA DE GRADO

TÍTULO OBTENIDO

Especialista en gerencia informática

OBSERVACIONES

**NOTA:** Si eres docente privado favor aportar copia de la resolución del último escalafón y certificado laboral.

FIRMA

*Rosario de Marimón*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **22.427.056**

**GUTIERREZ De MARRION**

APELLIDOS  
**ROSARIO**

NOMBRES

*Rosario Marrion*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1950**

**BARRANQUILLA**  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

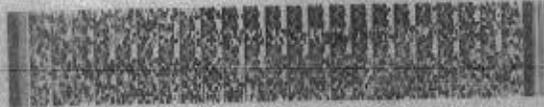
**1.55** **B+** **F**

ESTATURA G. B. RH SEXO

**18-DIC-1975 BARRANQUILLA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEYOION

REGISTRACION NACIONAL  
CARLOS AMELI GARCIA TORRES



A-0000150-00000001-F-002240 7056-00060821 0028461031A 1 0000011002

LA SUSCRITA DIRECTORA DE EDUCACION CONTINUA

CERTIFICA QUE:

Que él (la) docente, **ROSARIO GUTIERREZ DE MARIMON**,  
Identificado con C.C. No. **22.427.056** expedida en **Barranquilla**.  
Cursó y aprobó el Seminario "EVALUACION DE COMPETENCIAS  
Y MODELOS APROPIADOS".

Referencia No. 18

Tipo de formación permanente o en servicio

Campo de Formación: pedagógico

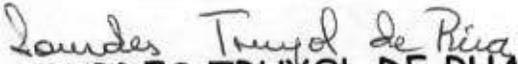
Periodo de desarrollo: 14 de noviembre al 15 de diciembre de 2011

Tiempo de capacitación: **270 horas**

Válido para el reconocimiento de **6 créditos** para el ascenso en el  
escalafón nacional de docente.

Según Resolución No. 00620 de 17 de febrero de 2010.

Este certificado se expide en la Fecha 5 de mayo de 2015 y tiene  
una validez de cuatro años a partir de esta fecha.

  
**LOURDES TRUYOL DE RUA**  
Directora Educación Continua



RESOLUCIÓN NÚMERO 04783

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

EL(LA) SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL DE BARRANQUILLA

En ejercicio de las atribuciones legales

y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) GUTIERREZ DE MARIMON ROSARIO, identificado(a) con C.C. No. 22427056 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 2015-26918 de fecha 24/08/2015 solicitó ascenso para el grado 12 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 01155 de fecha 06/02/2014, expedida por la Secretaría de Educación, donde consta que tiene título(s) de licenciada en ciencias naturales y se encuentra en el grado 11 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 12 por mejoramiento académico y tiempo de servicio en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: el título de especialista en gerencia informática expedido por Corporación Universitaria Remington C.R.E.D. en Convenio Con FUNCAP, según acta de grado número 06 007018 de fecha 05/03/2011 que le reconoce ( 3 ) años, tiempo de servicio sencillo comprendido entre 11/04/2013 al 11/04/2014 (1 año(s), 0 mes(es), 1 día(s)), le sobra(n) 1 crédito(s) que podrá utilizar para un próximo ascenso.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 14/09/2015 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la ley 1437 del 2011.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Ascender al educador(a) GUTIERREZ DE MARIMON ROSARIO, identificado(a) con C.C. No. 22427056 al grado 12 en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, ante el(la) SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL DE BARRANQUILLA, ubicadas en la Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Angeles, Piso 2. en la ciudad de Barranquilla (Atl), en horarios de oficina.

ARTICULO TERCERO

La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla (Atl), a los 02/09/2015

DAGOBERTO BARRAZA SANJUAN  
Secretario de Educación Distrital

Elabora: J. Jaramillo  
Revisa: Y. Quiroz  
Aprueba: Y. Alvarez

Fmt/Fecha: dd/MM/yyyy

Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Angeles, Piso 2. - Barranquilla (Atl)  
3714700 - Fax: 3714700